

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 484

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00423

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 03/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE EQUIPO AUDIOVISUAL, META 010		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA		
1	UNIDAD	952255290032	MICROFONO INALAMBRICO COMPACTO		
1	UNIDAD	746497470001	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE ENTREGA  
DIRECCION DE ENTREGA  
  
FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	Unidad de Relaciones Públicas
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	“FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EVENTOS PROTOCOLARES”
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Adquisición de Equipos Audiovisuales

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer la estrategia comunicacional e institucional del Plan COPESCO mediante el uso de equipos audiovisuales profesionales que permitan una cobertura de alta calidad en actividades, ceremonias, supervisiones de obras y difusión de proyectos. Esta mejora técnica contribuye a posicionar la imagen del Plan COPESCO y a consolidar su identidad institucional frente a la ciudadanía, mediante productos audiovisuales que reflejen con mayor fidelidad y profesionalismo su rol en el desarrollo de la región Cusco.

Asimismo, se busca que la documentación fotográfica y audiovisual de las intervenciones del Plan COPESCO sirva como herramienta de rendición de cuentas, promoción institucional y archivo histórico, fortaleciendo la transparencia, el sentido de pertenencia y el compromiso con los valores institucionales.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Objetivo General:

Adquirir equipos audiovisuales profesionales para el Área de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, con el fin de optimizar la cobertura, documentación y difusión de las actividades institucionales mediante contenidos visuales de alta calidad.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la calidad técnica y profesional de los productos audiovisuales generados por el Plan COPESCO en actividades institucionales y territoriales.
- Asegurar una documentación fotográfica y audiovisual eficiente que fortalezca la rendición de cuentas y la visibilización de proyectos.
- Incrementar el alcance y el impacto de las estrategias comunicacionales mediante el uso de tecnologías audiovisuales modernas que potencien la imagen institucional.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

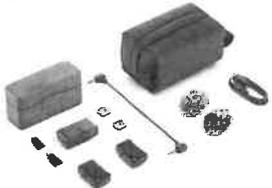
**3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR**

Adquisición de equipos audiovisuales destinados a cubrir las necesidades técnicas del Área de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, permitiendo una adecuada documentación de actividades en campo, producción de contenidos institucionales y cobertura de eventos. Estos equipos facilitarán la captura de imágenes y sonidos con mayor fidelidad, contribuyendo a una comunicación más efectiva con la población y los aliados estratégicos.

A continuación, se detallan los bienes requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL						
<b>1</b>	CÁMARA FOTOGRAFICA	<b>01</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>TIPO</b></td> <td><b>PROFESIONAL</b></td> </tr> <tr> <td><b>SENSOR</b></td> <td>Full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35.6 x 23.8 mm) de 24.2 megapíxeles efectivos.</td> </tr> <tr> <td><b>MODOS DE CALIDAD DE IMAGEN</b></td> <td>RAW, RAW y JPEG (extrafino, fino, estándar), JPEG (extrafino, fino, estándar)</td> </tr> </table>	<b>TIPO</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>SENSOR</b>	Full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35.6 x 23.8 mm) de 24.2 megapíxeles efectivos.	<b>MODOS DE CALIDAD DE IMAGEN</b>	RAW, RAW y JPEG (extrafino, fino, estándar), JPEG (extrafino, fino, estándar)	
<b>TIPO</b>	<b>PROFESIONAL</b>									
<b>SENSOR</b>	Full-frame CMOS Exmor R de 35 mm (35.6 x 23.8 mm) de 24.2 megapíxeles efectivos.									
<b>MODOS DE CALIDAD DE IMAGEN</b>	RAW, RAW y JPEG (extrafino, fino, estándar), JPEG (extrafino, fino, estándar)									


  
 PLAN COPESCO  
 Msc. Mike Paul  
 Alvarado Corchua  
 JEFE  
 RELACIONES PUBLICAS

			<table border="1"> <tr> <td><b>FORMATO DE GRABACION DE AUDIO</b></td> <td>XAVC S: LPCM de 2 can., AVCHD: Dolby Digital (AC-3) 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator</td> </tr> <tr> <td><b>RANGO ISO</b></td> <td>100-51200 (expandible a 50-204800) para fotos, 100-51200 (expandible a 102400) para video.</td> </tr> <tr> <td><b>SISTEMA DE ENFOQUE</b></td> <td>Enfoque automático híbrido y manual.</td> </tr> <tr> <td><b>DISPARO CONTINUO</b></td> <td>Hasta 15 fps</td> </tr> <tr> <td><b>PANTALLA</b></td> <td>LCD de 3.0 A 4.0 pulgadas, inclinable y con pantalla táctil.</td> </tr> <tr> <td><b>VISOR</b></td> <td>Visor electrónico (color) XGA OLED tipo 0.5.</td> </tr> <tr> <td><b>GRABACION DE VIDEO</b></td> <td>4K con lectura completa de píxeles y sin agrupamiento, desde 24p hasta 60p.</td> </tr> <tr> <td><b>CONECTIVIDAD</b></td> <td>USB tipo C, micro-USB, Wi-Fi, Bluetooth y NFC.</td> </tr> <tr> <td><b>DURACION DE BATERIA</b></td> <td>710 disparos por carga (con monitor LCD).</td> </tr> <tr> <td><b>PESO</b></td> <td>550 a 700 g (con batería y tarjeta de memoria).</td> </tr> </table> <p>ACCESORIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>EE.TT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>CARGADOR DE BATERIA</b></td> <td>1</td> <td>Original. Para una o dos baterías.</td> </tr> <tr> <td><b>LENTE</b></td> <td>1</td> <td>Lente zoom: 28-70mm, F3.5-5.6, Full Frame, estabilización de SteadyShot Óptico. Misma marca que el cuerpo de la cámara, compatible con la montura y sensor de la cámara.</td> </tr> <tr> <td><b>Battery grip</b></td> <td>1</td> <td>Original.</td> </tr> <tr> <td><b>BATERIA</b></td> <td>2</td> <td>Original.</td> </tr> <tr> <td><b>MEMORIA</b></td> <td>1</td> <td>SD DE 128 GB, clase 10 v30 200MB/S</td> </tr> <tr> <td><b>MALETIN</b></td> <td>1</td> <td>Maletín de transporte adecuado para la cámara y lentes.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>FORMATO DE GRABACION DE AUDIO</b>	XAVC S: LPCM de 2 can., AVCHD: Dolby Digital (AC-3) 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator	<b>RANGO ISO</b>	100-51200 (expandible a 50-204800) para fotos, 100-51200 (expandible a 102400) para video.	<b>SISTEMA DE ENFOQUE</b>	Enfoque automático híbrido y manual.	<b>DISPARO CONTINUO</b>	Hasta 15 fps	<b>PANTALLA</b>	LCD de 3.0 A 4.0 pulgadas, inclinable y con pantalla táctil.	<b>VISOR</b>	Visor electrónico (color) XGA OLED tipo 0.5.	<b>GRABACION DE VIDEO</b>	4K con lectura completa de píxeles y sin agrupamiento, desde 24p hasta 60p.	<b>CONECTIVIDAD</b>	USB tipo C, micro-USB, Wi-Fi, Bluetooth y NFC.	<b>DURACION DE BATERIA</b>	710 disparos por carga (con monitor LCD).	<b>PESO</b>	550 a 700 g (con batería y tarjeta de memoria).	ITEM	CANTIDAD	EE.TT.	<b>CARGADOR DE BATERIA</b>	1	Original. Para una o dos baterías.	<b>LENTE</b>	1	Lente zoom: 28-70mm, F3.5-5.6, Full Frame, estabilización de SteadyShot Óptico. Misma marca que el cuerpo de la cámara, compatible con la montura y sensor de la cámara.	<b>Battery grip</b>	1	Original.	<b>BATERIA</b>	2	Original.	<b>MEMORIA</b>	1	SD DE 128 GB, clase 10 v30 200MB/S	<b>MALETIN</b>	1	Maletín de transporte adecuado para la cámara y lentes.	  
<b>FORMATO DE GRABACION DE AUDIO</b>	XAVC S: LPCM de 2 can., AVCHD: Dolby Digital (AC-3) 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator																																												
<b>RANGO ISO</b>	100-51200 (expandible a 50-204800) para fotos, 100-51200 (expandible a 102400) para video.																																												
<b>SISTEMA DE ENFOQUE</b>	Enfoque automático híbrido y manual.																																												
<b>DISPARO CONTINUO</b>	Hasta 15 fps																																												
<b>PANTALLA</b>	LCD de 3.0 A 4.0 pulgadas, inclinable y con pantalla táctil.																																												
<b>VISOR</b>	Visor electrónico (color) XGA OLED tipo 0.5.																																												
<b>GRABACION DE VIDEO</b>	4K con lectura completa de píxeles y sin agrupamiento, desde 24p hasta 60p.																																												
<b>CONECTIVIDAD</b>	USB tipo C, micro-USB, Wi-Fi, Bluetooth y NFC.																																												
<b>DURACION DE BATERIA</b>	710 disparos por carga (con monitor LCD).																																												
<b>PESO</b>	550 a 700 g (con batería y tarjeta de memoria).																																												
ITEM	CANTIDAD	EE.TT.																																											
<b>CARGADOR DE BATERIA</b>	1	Original. Para una o dos baterías.																																											
<b>LENTE</b>	1	Lente zoom: 28-70mm, F3.5-5.6, Full Frame, estabilización de SteadyShot Óptico. Misma marca que el cuerpo de la cámara, compatible con la montura y sensor de la cámara.																																											
<b>Battery grip</b>	1	Original.																																											
<b>BATERIA</b>	2	Original.																																											
<b>MEMORIA</b>	1	SD DE 128 GB, clase 10 v30 200MB/S																																											
<b>MALETIN</b>	1	Maletín de transporte adecuado para la cámara y lentes.																																											
2	TRÍPODE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de cabezal: Cabezal fluido profesional con tecnología de arrastre variable (pan &amp; tilt)</li> <li>• Altura máxima extendida: Hasta 208 cm</li> <li>• Altura mínima: Sin columna central – 70 cm aprox.</li> <li>• Capacidad de carga: 5 - 12 kg</li> <li>• Material del trípode: Aluminio reforzado</li> <li>• Secciones de patas: 3 secciones con sistema de bloqueo tipo flip-lock</li> <li>• Nivel de burbuja: Integrado en el cabezal</li> <li>• Base del trípode: Doble tubo con espaciador medio (mid-spreader), sistema anti-vibración</li> <li>• Rosca de montaje de cámara: Tornillo estándar de 1/4" y adaptador de 3/8"</li> <li>• Sistema de contrabalance: Hasta 6.5 kg (ajustable)</li> <li>• Ángulos de inclinación: Panorámica 360° y tilt de +90°/-70°</li> </ul> <p>Accesorios incluidos: Bolso de transporte acolchado</p>																																										
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO COMPACTO	01	<p>Transmisor y receptor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrón polar: Omnidireccional</li> <li>• Respuesta de frecuencia Corte bajo desactivado: 50 Hz - 20 kHz</li> <li>• Corte bajo activado: 100 Hz - 20 kHz</li> <li>• Distancia máxima de transmisión: 250 m (FCC), 160 m (CE)</li> <li>• Modo inalámbrico: GFSK 1 Mbps y 2 Mbps</li> <li>• Frecuencia de funcionamiento del modo inalámbrico: 2.400-2.4835 GHz</li> <li>• Protocolo Bluetooth: BR/EDR</li> <li>• Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth: 2.400-2.4835 GHz</li> <li>• Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP): &lt;20 dBm</li> </ul>																																										



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de batería: Iones de litio</li> <li>• Capacidad de la batería: 360 mAh</li> </ul>	
		<b>Estuche de carga</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de batería: 18650 iones de litio</li> <li>• Capacidad de la batería: 3250 mAh</li> <li>• Energía de la batería: 11,7 Wh</li> </ul>	
<b>3.2. Muestras</b> El proveedor deberá presentar muestras de productos similares a la Unidad de Relaciones Públicas durante la etapa de cotización de las EE.TT			
<b>IV. MODALIDAD DE PAGO</b> Suma alzada			
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL</b> Garantía de un año para el ítem 2 y 5.			
<b>VI. PRESTACIONES ACCESORIAS</b> No aplica			
<b>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b>			
<b>7.1. Lugar:</b> El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central Plan COPESCO - Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco – Perú			
<b>7.2. Plazo:</b> El plazo de entrega será de 7 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.			
<b>VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b>			
<b>8.1. Formas de pago:</b> El pago será único después de la entrega de los bienes.			
<b>8.2. Condiciones de pago:</b> La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad Carta CCI, Factura, Guía de remisión, Vigencia de poder de corresponder.			
<b>IX. CONFORMIDAD</b>			
<b>La recepción</b> la realizará almacén central del Plan COPESCO			
<b>La conformidad</b> será otorgada por el área usuaria, Relaciones Públicas			
<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</b>			
<b>10.1. Capacidad legal</b> <b>Requisitos:</b> Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación. Contar con RNP- vigente. No tener impedimentos para contratar con el estado. <b>Acreditación:</b> Copia simple al momento de la cotización			
<b>10.2. Experiencia del postor en la Especialidad.</b> No aplica			
<b>XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>			
El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.			
<b>XII. PENALIDADES</b>			
<b>12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:			



Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

### XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos

### XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

### XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

### XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### XVIII. ANEXOS

No aplica

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

